MONTEVIDEO — Mártes 6 de Junio de 1893 | EDICION DE LA TARDE | Año XIV Núm. 3,773

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: $ 0.50 mensuales para la República Argentina, $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; $ 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publicados ó no.
Advierte tambien, que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris . . . . Señores Audbourg Paulet y Ca., rue de Provence núm. 14.
" Londres . . . . . . [illegible]
" Europa . . . . . . [illegible] Reuters Telegram Company Limit[ed]

TEATROS

A la salida, en el vestíbulo de San Felipe, pesqué el soberano trancazo que ha dado con mi pobre humanidad en el lecho del dolor, y que ha retardado en un dia la aparicion de esta crónica. Tal vez,—(¿cómo sondar los misteriosos designios de la Providencia?)—fué mi enfermedad un castigo del cielo, por lo mucho que maldije anteanoche de los importunos y mal educados que van al teatro á descargar, en violentos y continuos accesos de tos, la irritacion de sus bronquios ó las molestias de sus crónicos catarros. Crispábanseme los nervios cada vez que, á lo mejor de una escena, estallaba en la platea un golpe de tos cavernosa, que, cual si fuera señal convenida, provocaba en la cazuela la tosecita menuda de las mujeres; en los palcos la [illegible] de gente que quería contenerse y no podía; y en el paraíso, verdaderas explosiones de toses gruesas, desvergonzadas, groseras, recorriendo toda la escala, desde el estridente silbido del asma hasta la ruidosa expectoracion del prosáico resfrío. Aquello era en realidad insoportable. Distraía la atencion, incomodaba á los actores, perjudicaba al efecto de las mejores situaciones de la comedia. En solemnidades artísticas como la de anteanoche, deberían regir disposiciones draconianas especiales respecto á los que se suponen autorizados, por el hecho de tomar una butaca en boletería, á fastidiar de firme al prójimo con sus estornudos y sus estrepitosas evacuaciones nasales. Debiera existir la autorizacion necesaria para ponerlos de patitas en la calle, y enviarlos á sus casas á tomar sendas tazas de tilo, ó de menta, ó de yerba buena. Y esto sería lo mas natural, cuanto que en resúmidas cuentas, nadie tiene ya el derecho de toser, y el que lo hace es por puro vicio ó por no hacer caso de lo que proclama la cuarta plana de todos los periódicos: ¡NO MAS TOS!!! con el Regaliz pectoral á la Brea y bálsamo de Tolú, de Quessada (con dos *eses*.) La PASTILLA CURATIVA del célebre doctor Humphreys! el Hamamelis virgínica,—cura económicamente y sin dolor las postemas las inflamaciones, los catarros, las bronquitis, etc., etc.» ¡LA SENDICINA, el específico mas *agradable* y mas poderoso!—Píldoras [illegible] de catramina de Bertelli!—Todos ellos remedios rápidos, radicales, decisivos. Me parece que tienen donde escoger los acatarrados de la otra noche.

Otra cosa que me fastidió mucho en la funcion del domingo fué.. ¿á qué no lo adivinan ustedes?... los aplausos!! —No me refiero á los estruendosos y sinceros que saludaron á la señora Tubau al final de cada acto, y que fueron justo tributo que la admiracion del público depuso ante su extraordinario talento de artista. Los aplausos que me sacaban de mis casillas, eran los que el *paraíso* consagraba á cada una de las frases felices de que está salpicada la hermosa comedia de Dumas, aplausos entrecortados con súbitas risotadas, que probaban, con su doble carácter de espontaneidad y de candor, una de estas dos cosas igualmente desfavorables para cierta parte del público:—ó que no conocia *La Dama de las Camelias* puesto que le causaba cada uno de sus detalles el natural efecto de sorpresa y novedad; ó que si conocia la obra, por haberla visto dar en italiano ó en francés, no había entendido de ella ni jota. Puede decirse, pues, que la representacion de la comedia de Dumas, en idioma español, ha sido una revelacion para una infinidad de personas, que recien anteanoche se han dado cuenta, si no del primor y del mérito de muchos detalles, al menos de la gracia y de la oportunidad de otros. En verdad te confieso, caro lector, que no halagaba del todo mi amor propio nacional, esa tácita confesion que hacia á cada paso la gran mayoría del público, de su grande y disimulada ignorancia respecto á los idiomas extranjeros mas corrientes y vulgares. Figúrate, que recien cae en cuenta de que son chistes ciertas observaciones de Prudencia, y ciertas sencilleces de Saint Gaudens, y ciertas frases ocurrentes de Gaston de Rieux!...

Pero no solo para el *populo bárbaro* ha resultado de cierta novedad *La dama de las Camelias*, que [se dió] el domingo. La parte inteligente y selecta de los espectadores, ha encontrado que la interpretacion que hace la Tubau del papel protagonista, es una completamente original, completamente *suya*. Hasta ahora, todas las Margaritas Gautier que habían pisado nuestras escenas, imitaban con mas ó menos éxito, una interpretacion ya consagrada como admirable y única. En ese sentido, la Reiter, la Boetti-Valvassura, la Tessero, la Giagnoni, la misma Duse, no hacian mas que copiar un modelo superior. *Ab uno disce omnies*: la crítica que se pudiera hacer de Sarah Bernhardt en ese papel afectaba á todas las artistas mencionadas. La Tubau no ha querido imitar; ha querido crear, y de ahí esa interpretacion propia, exclusiva, que contiene tan agradables sorpresas para el paladar delicado de los *gourmet* del arte, y tan deslumbradoras delicias para fascinar á la gran masa del público. En una obra tan conocida, tan vieja, y cuyo desempeño puede decirse que se halla regido por preceptos tradicionales, la Tubau no hace un gesto, no da un paso, no dice una frase como las demás. Y qué efecto produce! En el primer acto, cuando se siente enferma en medio del bullicio de la orgía, tiene un momento felicísimo, por la absoluta verdad de la expresion; en el final del tercer acto y en todo el cuarto, acumula tanta belleza de detalle, tanta finura de observacion, que, vamos, es cosa de que la gente se saque el sombrero y salude respetuosamente al talento que se impone. Y la muerte! ¡Qué decir de la muerte, tan artísticamente comprendida y realizada! de la espantosa verdad de una agonía que se prolonga durante tres cuartos de hora, dejando al espectador frio de asombro en asombro, y al sensible de lloriqueo en lloriqueo? Qué decir? En último caso lo que dijo un dia Luceño, al entrar en el camarín de la Tubau despues del quinto acto de esta obra, y en esta quintilla improvisada:

Que alegría, que alegría
produce el ver á María
expirar sobre la escena!...
para subir *enseguida*
y encontrarla uno tan buena!

Creo que mi admiracion no parecerá á nadie exagerada: todos, al salir anteanoche del teatro, compartíamos la misma opinion. Es que el arte de la Tubau es de esos que tienen atributos de mages[tad], y por consiguiente, el derecho de ostentar entre todos cetro y corona. Es un arte que se basa sobre el estudio, sobre el análisis minucioso, perfeccionado en este caso por la mujeril perspicacia. La Tubau no emplea uno solo de esos gestos vulgares, rutinarios preconcebidos que son de uso general entre los artistas que han aprendido su oficio como se aprende á chapurrear el inglés, en 25 lecciones, y que, siguiendo, los consejos de preceptores como Rasi, durante toda la vida harán el mismo movimiento de hombros para espresar el desden; la misma contraccion de cejas para manifestar el enojo, la misma pasada de mano por la frente para traducir al exterior una preocupacion íntima. En la Tubau el detalle es siempre espontáneo, gracioso, natural: es el polo opuesto del amaneramiento y de la rutina. Es de las artistas que creen, con un notable escritor, que el objeto del arte dramático fué, es y será siempre, presentar un espejo fiel en que pueda contemplarse la naturaleza humana. De ahí el cariño que le profesan sus compatriotas, pues en España,—que ha tenido en este siglo tan notables intérpretes, primero de la tragedia clásica y mas tarde del romanticismo—han escaseado y escasean, aun los intérpretes de la verdad. La Tubau y Emilio Mario son, en la escena española, lo que los franceses llaman *des merles blancs, rara avis*. Y la Tubau [illegible]

[illegible] plata, p[or] la cual siente la Tubau, [illegible] católica—una adoracion sin límites. A su benévola influencia atribuye la gran artista toda su actual felicidad, la gloria de sus éxitos, los triunfos escénicos de su esposo, la salud rozagante de sus hijos. Mientras la oía hablar con entusiasmo y sinceridad sobre ese tópico, la admiraba en mi fuero interno tanto en su carácter de dama inteligente, amable, distinguida, como la había admirado la noche anterior en su carácter de artista. Y recordé entonces que cuando Diderot visitó por primera vez á la gran actriz Mlle Clairon, no pudo contener esta exclamacion involuntaria—Ah! señorita! cuánto mas alta me ha parecido usted en la escena!—significando con ello cuanto la engrandecía su arte,—porque á mí, por el contrario, casi, casi me ha parecido la Tubau tan alta en medio de su tranquilo y apacible hogar, como alta me ha parecido siempre en medio de sus ruidosos y merecidos triunfos artísticos.

Uno de la platea.

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Junio 6 (11.40 a. m.) Continúa el silencio del presidente de la República sobre cuestiones políticas. Segun datos que poseo, el presidente aplaza para mas tarde los sucesos que produciránse despues de la entrevista que celebraráse con el ministro de hacienda.

Anoche circuló el rumor de que el presidente de la República había ofrecido la cartera de Relaciones al señor Cané.

Desmiéntese hoy.

—Hablo de buen número de personas conspicuas del partido mitrista acerca de la situacion política.

La idea dominante como díjeles en el telegrama de ayer, es reorganizarse y asumir la actitud de franca oposicion al gobierno, en vista de sus marchas que reputan contrarias á las conveniencias públicas.

—No tuvo lugar ayer la conferencia anunciada entre el Presidente de la República y el gobernador de Córdoba, para buscar la fórmula decorosa que solucione el conflicto relativo á la entrega de bonos agrícolas.

Defirióse para dentro de algunos dias, en los cuales el presidente garantióles haria modificaciones en la situacion que harianle mas fácil llegar á un acuerdo.

Respecto al asunto bonos, el vice gobernador de Córdoba en ejercicio no está dispuesto á entregarlos buenamente al comisionado, predominando el criterio de esperar que apodérese de ellos por medio de la fuerza pública.

El gobernador Pizarro hablando de la fusion de las fracciones roquistas-modernista, dice trátase de un movimiento retardatorio de las evoluciones que impónense, cuales son la reorganizacion de los partidos, pero una reorganizacion que obedezca á las necesidades y á los intereses del país, no á cálculos ni intereses de otro órden.

En la forma que la fusion háse tratado es imposible que prospere; cree que la reorganizacion vendrá forzosamente, pero no por fusion, sino porque cada personalidad irá buscando su emplazamiento natural.

—En la sesion del Senado hoy trataráse de la renuncia indeclinable de M. Varela.

Asegúraseme que el temperamento que adoptaráse será tratar de los términos inconvenientes de la renuncia ó devolverla, pero en uno ú otro caso la renuncia se aceptará.

—La Comision de Negocios Constitucionales misma presentará un informe favorable á la intervencion de Catamarca; fundase en la alteracion de la forma republicana del gobierno.

En el caso de Corrientes repútase difícil; estáse por la no intervencion.

—Ayer tomó posesion el nuevo director de la oficina de Tierras y Colonias.

—Parece que el ministro del Interior ofreció al nuevo director que dictaria un decreto declarando cesantes á todos los empleados, cosa que éste aceptó.

El senador Igarzabal presentará dos proyectos [illegible]

Agencia Havas

[illegible]

—La señora Carmen [illegible] tierro efectuaráse hoy. La prensa unánime elogia las virtudes de la extinta.

—Por artículos ofensivos, el director de *La Opinion* de Tucuman Eugenio Troisi mandó sus padrinos á los redactores del *Orden* Genaro Pesse y Rafael Taboada. Créese que el duelo efectuaráse hoy.

La cosecha de azúcar empezó en aquella provincia.

Obtiénense resultados excelentes.

—Promulgóse en Santa Fé la ley consolidando la deuda interna santafecina.

Soplan malos vientos por la fusion.

Parece que las disidencias aumentan.

Témese un fracaso completo y muchos dánle ya consumado.

—El director de tierras y colonias señor Frers hízose cargo del puesto.

Segun el guarda sanitario que trasladóse al *Ethiope*, el enfermo sospechoso es de fiebre amarilla. El estado del paciente mejoró levemente.

—En las regiones oficiales vuélvese á darse como concluido definitivamente el arreglo de la deuda.

Los empresas de tramways de acuerdo con la intendencia, elevaron el pasaje á diez centavos en lugar de ocho.

RIO DE JANEIRO, 5—Cambio 10 5/16.

Soberanos 23,400 reis.

En Rio Grande el obispo publicó una carta tratando amplia y francamente de la situacion de aquel estado.

Vía Galveston

PARIS, Junio 5—Hizo explosion un cartucho de dinamita en un café de Alais, hiriendo á dos personas. La policía tomó preso al que colocó el explosivo.

LONDRES, 5—El duque de Edimburgo ha sido promovido al grado de almirante de la flota.

MADRID, 5—A pesar de la negativa de las autoridades francesas, los cónsules españoles en Francia continúan declarando varios puertos infestados por el cólera.

El gobierno español ordenó siete dias de cuarentena á todos los buques procedentes de Marsella.

VALPARAISO, 5 La pulmonía desarrollóse con gran gravedad y está causando muchas víctimas.

Acentúase decididamente en el mercado la impresion favorable producida por las declaraciones presidenciales. El curso de cambio revela la impresion de confianza que se ha hecho general.

El nuevo crucero bautizaráse *General Hoiggins*.

LIMA, 5—Comunican de Colombia que hácese un inventario al presente de los materiales de Panamá.

VIENA, 4—El señor J. Gurgel Do Amaral de Valente, ministro brasilero en Austria Hungría, ha fallecido, víctima de un ataque de apoplegía.

ROMA, 4—En el Consistorio que se celebrará el dia 10 del mes corriente el arzobispo Lecot de Burdeos, los obispos de Rodey y Crosswardein y monseñor Ganniolo, serán promovidos á la dignidad de cardenales.

LONDRES, 3—Los almacenes de Formins Ardwood, lo mismo que una hilera de las casas adyacentes, han sido presa de las llamas, produciendo una pérdida de mas de 100.000 libras esterlinas.

PARIS, 3—En el debate de la comision de arbitraje del mar de Behring, sir Richard Webster alegó que no podia haber propiedad o privilegio alguno en la pesca de las focas.

LONDRES, 3—El Ministerio de Relaciones Exteriores ha publicado el Libro Azul, que contiene la correspondencia entre la Gran Bretaña y la Rusia, relativa al convenio hecho de protejer los intereses de Rusia en la pesca de focas en el Norte del Pacífico.

Inglaterra niega el alegato hecho por Rusia de que sus cruceros deberian tener exclusivo derecho para vigilar los mares y para conducir á los que violan su propiedad á la Rusia Asiática á fin de someterlos á los tribunales.

PARIS, 3—A consecuencia del nuevo impuesto establecido sobre las transacciones que se efectúan en la Bolsa, los corredores no autorizados han dejado de hacer operaciones y muchos otros piensan tambien retirarse.

BERLIN, 3—Los demócratas socialistas se introdujeron ayer en el local donde celebraban una reunion los antisemitas de Nordhausen y pidieron que el orador antisemita entregase la tribuna.

Como esto fuera negado, los demócratas socialistas fueron expulsados del local por los antisemitas.

A causa de haber apelado los demócratas á sus palos y á las piedras para hacer valer sus derechos, el edificio resultó considerablemente destruido interior y exteriormente.

ROMA, 3—El papa ha enviado al emperador aleman el primer ejemplar de la encíclica, referente á la situacion social en general.

ROMA, 3—El Senado ha aceptado la ley de pensiones que ha dado lugar á animadas controversias y ha ejercido influencia en la reciente crisis italiana.

PARIS, 4—Los datos estadísticos recientemente recopilados demuestran que las naciones de Europa tienen actualmente 22.246.000 hombres en pié de guerra, contra 6.458.000 que tenian en 1869. Resulta, ademas, que los gastos relativos son de 4.069.000 francos en 1893 contra 2.228.000 en 1869.

Los economistas dicen que esto significa ó el desarme ó la guerra, y que como ninguna nacion tomará la iniciativa para la primera solucion, la guerra es casi inevitable.

LONDRES, 3—La Cámara de los Comunes ha rechazado una enmienda al *home rule*, por la que se prohibe á la legislatura irlandesa entender en la compra ó venta de armas y explosivos.

Tambien ha rechazado otra enmienda á la legislatura que decrete la guarnicion en Irlanda de fuerzas armadas privilegiadas.

LONDRES, 3—La lista de títulos concedidos en honor del cumpleaños de la reina Victoria, comprende un número inusitado de caballeros pertenecientes al periodismo.

BERLIN, 4—Los diarios semi-oficiales han suspendido su tarea de crear alarmas sobre una guerra tan próxima como inevitable.

El gobierno se demuestra tranquilo.

LONDRES, 3—El corresponsal en Berlin del *Daily News*, dice que el emperador Guillermo ha aceptado la invitacion para asistir á la boda del duque de York.

ROMA, 3—Se ha celebrado con demostraciones patrióticas el aniversario de la muerte de Garibaldi, cuyo busto fué cubierto ayer con guirnaldas y laureles.

LONDRES, 3—El 74.º aniversario del natalicio de la reina Victoria, se ha celebrado hoy oficialmente.

Formaron una parada con tal motivo los guardias de á caballo y las tropas de infantería con sus banderas. El espectáculo fué contemplado por una enorme concurrencia, entre la que estaban presentes el príncipe y la princesa de Gales, la princesa May de Teck y su futuro esposo el duque de York y Gladstone con su esposa.

LONDRES, 3—La lentitud con que se discute el proyecto de ley *home rule*, es debida á la irritacion de los miembros irlandeses de la Cámara.

Sin embargo, Gladstone confía en que la oposicion se cansará pronto de su política de obstruccion, estando tambien deseoso de ganar tiempo para la próxima discusion de los asuntos financieros.

Gladstone desiste por el momento de adoptar medidas coercitivas.

Comerciales

LONDRES, 6 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 33.25.

BUENOS AIRES, 6—Oro, al contado, 320.80. Muelle Catalinas, al contado, 8.40.

Sale *Eolo*.

NOTICIAS GENERALES

Salones—Animadísimos estuvieron anoche los salones de la familia Howard.

Despues de una comida, que bien podria llamarse banquete, cantó la señorita Rafaela Arrien una romanza de Hilarion Moreno, titulada *L'Organetto* y Pedro Zumaran y Enrique Arraga ejecutaron en el piano varias piezas.

Nuestra memoria conserva estos nombres de los concurrentes:

Señoras: Bernarda A. de Howard, Elena Villegas de Diez, de Guimaraens, de Makeineke; señoritas: Rafaela Arrien, Emma Castro, Julia Villegas, Elvira Guimaraens.

Caballeros: Thomas Howard, Mr. Satow, Hill, Markeineke, Gomez Ferreira, Zumaran, Vaera, Gomez Cibils, Vaillant, Arraga.

Ahorcado—Un agente policial de la 4.ª seccion encontró anteanoche el cuerpo de un hombre colgado á las rejas de la ventana de la casa calle Cerro Largo num. 186.

Llegaron los superiores del agente y con ellos el médico de policía; descolgaron el cuerpo y constatada la muerte por asfixia, se llevó el cadáver á la Jefatura Política.

El suicida llamábase Pedro Aquiano, era español y contaba 25 á 26 años de edad.

Era peon de la herrería de que es propietario don José Matero, situada en la calle Maldonado número 20.

Se ignora hasta el momento si Aquiano tiene familia entre nosotros.

Los indicios acusan suicidio, realizado con una tira de lona.

El patron de Aquiano ha manifestado que éste parece que andaba con las facultades mentales alteradas, explicándose así la resolucion de quitarse la vida.

Puñalada—Ayer, despues de un cambio de palabras, motivado no sabemos por qué causa, fué herido de una puñalada en la tetilla derecha, por un tal García, el jóven don Pedro Berro y Antuña, sobrino carnal del senador doctor don Cárlos A. Berro.

El hecho ocurrió en una casa de comercio de Toledo.

Dícese que el estado del paciente es grave.

Noticias de todo lo alto—Espigamos en *La Nacion* de hoy:

El contrato del doctor Barriga con el Gobierno para la acuñacion de un millon de pesos plata, ha sido cumplido hasta hoy y solo falta recibir por la suma convenida, ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa centésimos.

El gobierno ha cumplido en todas sus partes el contrato, entregando las sumas en oro en el acto que le ha presentado los certificados el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

—Las noticias recibidas de Rio Janeiro del ministro oriental, doctor Vazquez Sagastume, son satisfactorias.

Nuestro ministro tuvo ya una conferencia con el presidente señor Peixoto y con el ministro de Relaciones Exteriores.

Esperamos que la mision del doctor Vazquez Sagastume será benéfica para los intereses de los dos países.

—Sigue pagándose el presupuesto de Marzo; hay pagas ya como sesenta reparticiones, civiles y militares. Tambien se han pagado otros servicios y se reserva la parte para el pago de intereses para las deudas internas é internacionales del 1.º de Julio próximo.

El general Callorda—El doctor Fernandez Espiro, que asiste al general Callorda, declaró ayer que le consideraba fuera de peligro.

Consulta electoral—San José, Junio 3—Presidente Junta Electoral de San José á S. E. el señor ministro de Gobierno.

Ruego á V. E. que á posible brevedad se sirva evacuar la consulta: En el caso probable de que algun juez de Paz se resista á consentir que en su Juzgado se constituya y actúe la comision inscriptora respectiva, cómo debe procederse; y si por cualquier circunstancia dejara de constituirse y empezar á funcionar el domingo 4 del corriente alguna de las comisiones inscriptoras, podrá efectuarse el juéves ó domingo siguientes.

Saluda á V. E. atentamente.

Ministerio de Gobierno á presidente de la Junta Electoral de San José.—Por el artículo 13 de la ley de Registro Cívico se preceptúa que las comisiones inscriptoras se instalen y funcionen en los Juzgados de Paz; por consiguiente á ningun juez le es dado resistirse, sin incurrir en responsabilidad, á cumplir una disposicion tan expresa de la ley.

En cuanto al segundo punto consultado, le significo que si alguna comision inscriptora no le ha sido posible constituirse, es entendido que debe instalarse el primer dia hábil de inscripcion.

Lo saluda.—FRANCISCO BAUZÁ.

Notas judiciales—El juez letrado del crimen de segundo turno, ha concedido recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia que absuelve de culpa y pena á Genaro Ferro, por imputacion de heridas inferidas á José Gregorio.

—Con procedencia del departamento de Paysandú y á disposicion del juez letrado del crimen de segundo turno, ha sido pasado á la Penitenciaría Agustin Cordones, acusado de la muerte de Pascual Donado.

—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia á los efectos de la consulta de derecho, la causa seguida por muerte de Juan Bautista Bonino, el cual falleció ahogado en la playa de Santa Ana el dia 19 de Abril del corriente año.

—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno ha concedido recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia de primer turno, de la sentencia que condena á Eustaquio Caceres, acusado de haber herido á Trinidad Pereyra, á un año de prision y al pago de las costas procesales.

—Por mandato del juez letrado del Crimen de segundo turno y de conformidad con el señor fiscal de lo Civil, ha sido exonerado del cargo de jurado en materia criminal, el doctor don Eduardo Martinez.

Por mandato del juez letrado del Crimen de segundo turno, ha sido trasladado de la carcel Penitenciaría á la Correccional, el encausado Beltran Soto, procesado por heridas inferidas á José Pampillon.

—Por mandato del juez letrado del Crimen de segundo turno doctor don Andres Montaño, ha sido trasladado de la Cárcel Penitenciaría á la Correccional el procesado Juan Chaine, acusado de heridas á Eudoro Olivera (hijo).

—El Juzgado letrado Correccional ha concedido recurso de apelacion para ante el juez letrado del Crimen de segundo turno, del auto que deniega la libertad bajo fianza á Miguel Cariga, preso en la Correccional por el delito de heridas.

Consejo de Guerra Permanente—Teniente segundo Laureano Aleman, desercion. Se ha dictado sentencia definitiva en esta causa, disponiendo su sobreseimiento y archivo en virtud de haberse comprobado oficialmente el fallecimiento del encausado.

—Teniente coronel Luis Medina, desercion y defraudacion de rentas. Se ha mandado sobreseer esta causa en carácter de *por ahora* con motivo de no haber comparecido á los emplazamientos de derecho.

—Teniente 1.º Kosinski Canfield y otros, sustraccion de armas. Por haberse inhabilitado de entender en esta causa el conjuez, coronel don Juan Amiscoces, ha sido integrado el cargo con el coronel graduado don Cándido Robido.

No ha sido aun dirimida la contienda de competencia entablada por el señor juez L. del Crimen de primer turno con motivo del enjuiciamiento del sub teniente don Antonio L. Rovira, por supuesto desacato al Cuerpo Legislativo.

Tiro al blanco—En el deseo de estimular y premiar la noble aficion por el ejercicio de tiro al blanco se reunieron en el local de *El Ejército Uruguayo* los miembros de su direccion y redaccion presentes en Montevideo, y acordaron organizar un gran torneo de tiro al blanco accesible á los señores jefes y oficiales del ejército solicitando previamente la adhesion y el apoyo de todos los cuerpos, institutos y militares que por su posicion puedan contribuir con la donacion de premios al aumento é importancia del programa á formarse.

El torneo se celebrará el 18 de Julio próximo.

El fusil Mauser—Han dicho varios diarios locales que ya teníamos el fusil Mauser en casa, que estaba en el Parque, que ya habia algunos ejemplares reparados á los cuerpos...

Pues no hay nada hasta la fecha, ni intenciones demasiado vehementes, segun verídicos informes que tiene *El Ejército Uruguayo*.

La revolucion riograndense—San Eugenio, Junio 5—En Bautista parece que se teme un ataque de los federales, por las trincheras que se hicieron en las boca calles. Se reforzó la guarnicion con 200 hombres de la division de Hipólito. Alem Castro, comandante de esta fuerza, es el comandante de la plaza. El 3 comunicó á nuestro jefe político este acontecimiento.

Aquí han llegado muchos federalistas que venian del campo de operaciones y la mayor parte siguieron para la frontera argentina.

Sábese que muchos se hallan en Caseros y Libres.—*El corresponsal especial de La Tribuna Popular.*

Melo, Junio 5—Mi corresponsal en Aceguá acaba de trasmitir lo siguiente, que puedo garantir:

El dia 3 á las once y media p. m. concluyó el desarme de setecientos hombres revolucionarios, que estaban al mando del coronel Prestes.

Falta solo el general Tavares, que se ha ido con algunos no se sabe á donde y que persiste en su empeño de no querer emigrar.—*El corresponsal especial.*

Artigas, Junio 5—Recibí el siguiente telegrama de mi corresponsal:

Aceguá, Junio 5 (11 p. m.)—En este momento se termina el desarme de las fuerzas del coronel Prestes Guimaraes, en número de 700.

Este jefe presentóse á la autoridad oriental declarando que emigraba.

El coronel Aguiar, jefe de la frontera, tomó las armas y caballadas, obligando á los emigrados á internarse veinte leguas de la frontera.

El general Tavares, que estaba en la línea presenciando el desarme, dijo que prefería morir antes que emigrar. Con los suyos internóse al interior del Brasil.

Asegúranme que las fuerzas revolucionarias pasaron al comando de los generales Salgado y Gumersindo Saraiva.

El comité en Melo continúa haciendo preparativos para la resistencia. El coronel Santos (hijo), mayor Dorneles y tres compañeros que se evadieron en la noche del 2 del ejército revolucionario están en Yaguaron esperando órdenes [illegible].

El coronel Santos hijo hace grandes elogios de la autoridad oriental, que le prestó toda clase de consideraciones.

El general Lima ayer atacó la infantería de Salgado, que estaba en Aceguá. Aquella emprendió la retirada internándose al interior del Brasil. Lima quedó acampado á una legua de la frontera oriental.—*El corresponsal especial.*

Contraste marítimo—En el escollo denominado Piedras del Buen Viaje encalló anoche la barca italiana *Rosa Madre*, cargada de sal y procedente de Cádiz.

Su destino es Buenos Aires.

Inmediatamente salieron en auxilio el vapor *Rayo*, con el ayudante de la Comandancia General de Marina señor Cabezas, y los remolcadores *Uruguay*, *España* y *Teo* de la casa Lussich, [illegible] y *Plata* de la casa Lussich.

En el *Teo* fué el práctico mayor señor Sosa.

Addio!—Hoy á las 8 1/2 de la mañana zarpó en viaje para Chicago el bergantín [illegible]. Iba á remolque, con todo su velamen desplegado y con bandera paraguaya.

Le tripulan el capitan Fonfacino [?] y 4 marineros. ¡Que Eolo y Neptuno les sean propicios!

Los vestuarios para las policías—El señor [illegible] representó al Cuerpo Legislativo en virtud del decreto recaido en su protesta que va á continuacion:

Excmo. señor ministro de Gobierno, don Francisco Bauzá—Excmo. señor:—Manuel Eneas, ciudadano natural de la República, domiciliado en la calle 18 de Julio 775, ante V. E. respetuosamente se presento y expongo: Que en mi calidad de proponente para la confeccion de vestuarios de invierno para las policías de la República con arreglo al formulario [?] cuyas propuestas fueron abiertas ante el escribano de Gobierno el dia 24 de Mayo ppdo., me presenté á la Secretaría del Ministerio de V. E. para saber el resultado ó resolucion de V. E. que hubiera recaido sobre dichas propuestas, y allí se me hizo saber que por órden de S. E. el señor presidente de la República, había sido aceptada la propuesta presentada por el señor Aquiles Marrasco y Ca.

V. E. podrá comprender la sorpresa que me causó tal contestacion, bajo el punto de vista de la forma como de la propuesta aceptada.

Digo por la forma, por cuanto si fuera cierto que esa resolucion solo obedece á la órden de S. E. el señor Presidente, ella importaría un abierto desconocimiento de la ley de licitacion, con arreglo á la cual es necesario resolver en estos casos, y no por la mera voluntad del Presidente de la República, á quien está encomendada la observacion de la misma.

No es dudoso ni interpretativo el espíritu de la ley de licitacion pública; bien conocido es que el fin que persigue, es que el Estado no sea explotado en los contratos de obras públicas, sometiendo su fabricacion á propuesta para que del número de ellas sea aceptada la que resulte mas económica y con sujecion al pliego de condiciones.

Mi propuesta, Exmo. señor, no necesito probar que ella es la mas económica en relacion á la del señor Aquiles Morasco y Ca., que se me dice ha sido aceptada por órden de S. E. el señor presidente de la República, puesto que ante la fuerza demostracion de los números no hay discusion posible.

La forma en que se hizo la licitacion segun el pliego de condiciones sujetando á los proponentes á la calidad de materiales y construccion de la obra con arreglo á los modelos en exhibicion en la Fiscalía é Inspeccion de Policía, ha venido abiertamente á quitar esta licitacion todo pretexto, todo subterfugio, para dejar burlado á un proponente á favor de otro; tan solo ha quedado vigente para constatar la mejor propuesta, el precio de cada uniforme.

El mejor precio, Exmo. señor, es el mio.

Por la ley, pues, de licitacion he adquirido el derecho de la preferencia á la fabricacion de dichos uniformes de invierno para las policías de la República.

Sobre esa ley no hay voluntad que pueda imperar, eso muy bien lo sabe la ilustrada penetracion de S. E., ni menos puedo ser despojado de un derecho legalmente adquirido por misterio de esa ley.

Es, pues, en vista de lo que dejo expuesto, y antes de usar de otro medio que como ciudadano de la República la Constitucion me acuerda, que vengo ante V. E. á suplicar se digne reconsiderar la [illegible] *ta é ilegal* resolucion que se me ha hecho saber ha recaido en la propuesta presentada.

Seguro de encontrar el debido apoyo en la ilustracion y rectitud de V. E., espero obtener lo que por ley me corresponde.

Es gracia y justicia.—Montevideo, Junio 2 de 1893.—*Manuel Eneas.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Junio 2 de 1893.—Estése á lo resuelto y devuélvase.—BAUZÁ.

En Cibils—Fué numerosa y selecta la concurrencia al teatro Cibils, donde se festejaba el 9.º aniversario del colega *Montevideo Musical*.

Se dió principio con un discurso de apertura que pronunció el doctor Palomeque en nombre de la direccion del *Montevideo Musical*. Despues siguieron los otros números del programa, en los que la música bien escogida y los hermosos trozos de canto compartieron la tarea de recoger aplausos.

Una de las partes del programa que llamó mas la atencion fué la declamacion de la poesía de la señorita Adela Castell, que hizo con muchísimo gusto la señorita Esperanza Villagran. Despues siguieron los dos números de oboe por el profesor señor Fa[?]lleri, acompañado en el piano por su hija, la niña [illegible], que merecieron las mas lisonjeras manifestaciones.

Otros números del programa que tambien gustaron mucho, fueron el ejecutado en el arpa por la señora de Vásquez [?], y el de la Estudiantina Uruguaya.

Hubo que lamentar que por no haber asistido varios de los que debian tomar parte, tuviera que suspenderse algunos trozos que hubieran sido de los mejores de la noche.

A los compradores de vales—Se previene que se han tomado las medidas necesarias respecto al extravío de un vale por 12 $ 50 cents., en favor del guardia civil José Pueno y correspondiente á Mayo ppdo.

Se ruega entregarlo en la comisaría de la 13.ª seccion.

En la rifa—Los señores Chute y Brooks, han aumentado hoy las donaciones para convertirlo en cédulas negras varias fotografías de mucho valor. Entre ellas se hallan varias de episodios de la guerra del Paraguay, tales como: Combate del Riachuelo, Muerte del coronel Palleja, Prisioneros paraguayos tomados por Flores, Batalla del 18 de Julio de 1866, Paso de la Patria, La Mesa, Cuartel General Flores, y otras muy interesantes de antigüedades de Montevideo.

Artículos políticos del doctor Costa—*La Razon* ha comenzado á publicar una serie de artículos del doctor Ángel Floro Costa. Mañana aparecerá el segundo de ellos que lleva por título: «El partido Blanco, su diagnóstico y su pronóstico.» El tercero aparecerá el viernes, tambien en la edicion de la tarde y lleva por título: «El partido colorado, su diagnóstico y su pronóstico.»

El cuarto artículo saldrá el martes de la semana entrante y lleva por título: «*Candidato popular á la futura Presidencia de la República*».

El autor ha querido reservarse el nombre de su candidato hasta el dia en que salga el artículo.

La nota del doctor Estrázulas—En la nota del doctor Estrázulas publicada en la edicion de esta mañana, se han omitido algunas palabras en la copia, alterando completamente el sentido de ella.

[illegible]

La protesta de los colorados del Pantanoso—Acompañada de una carta en que se quejan los colorados del Pantanoso de la parcialidad [illegible] La publicaremos en la edicion de la mañana.

Sociedad Argentina y Cosmopolita de Socorros Mutuos—[illegible] la Comision Directiva encargada de regir los destinos de la Sociedad Argentina y Cosmopolita de Socorros Mutuos:

Presidentes honorarios: Doctor don Luis Saenz Peña, doctor don Julio Herrera y Obes, teniente general don Bartolomé Mitre, don Tomás Gomensoro, don Enrique B. Moreno.

Miembros honorarios: Teniente general don Máximo Tajes, general don Luis Eduardo Perez, don Francisco Bauzá, don José M. Muñoz.

Comision: Doctor don Leon Fuentes, presidente; don Victoriano J. Cabral, vice; don Román J. [illegible], vice; don Tomas Eastman, vice; don Aurelio Velazquez, tesorero; don Florencio Escardó y don Pedro Saint Rozas, secretarios; vocales: doctor don Juan F. [illegible], don José Guido (hijo), don Darío [illegible], don Augusto Dupont y don Dionisio Luis Zubieta.

Comision fiscal—Don Manuel Herrera y Obes y don José Guido y Spano.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

Raul Francisco Rabastro, oriental, 15 meses, calle Paysandú núm. 136.

Domingo Noya, oriental, 75 años, soltero, calle Mercedes núm. 84.

Antonio Saaveira, oriental, 3 1/2 años, calle Ituzaingó núm. 76.

María Leoni de Calvetti, española, 45 años, casada, calle Marcelino Sosa núm. 32.

Bartolo García, oriental, 8 meses, calle 25 de Octubre núm. 82.

Librería Europea—Desde hace poco tiempo se ha establecido una librería en la calle Ituzaingó, cerca de la plaza Matriz.

Es un establecimiento pequeño en apariencia, pero grande por los servicios que puede prestar á los hombres que se dedican al estudio de la literatura y de las ciencias en general.

Su propietario es el señor Jacobsen, que tiene, desde hace largos años, una gran casa de librería internacional, la Librería Europea en Buenos Aires, hoy esquina Florida y General Lavalle.

Sarmiento, que sabía apreciar las aptitudes de los hombres inteligentes, dió á Jacobsen toda su decidida proteccion; casi todos los hombres de letras de las Repúblicas del Plata han aprovechado, desde hace muchos años, las aptitudes de librero profesional, los conocimientos de bibliófilo y lingüista de este caballero, que por sus relaciones muy especiales con los editores del viejo mundo y del nuevo ha sabido importar siempre lo mejor, lo mas notable de los libros modernos y antiguos y las especialidades en ciencias, industrias y educacion para todos los que tienen aficion á los libros, que saben sacar provecho de ellos para cultivar ya su espíritu, ya sus conocimientos teóricos y prácticos y que saben que el libro es el mejor, el mas discreto y el mas fiel amigo del hombre.

Jacobsen sabe cuáles son y dónde encontrar los libros pequeños en donde se encuentran las cosas grandes.

No podemos dejar de recomendar los servicios de este especialista en librería, pues son verdaderamente apreciables para todos aquellos hombres de estudio y amigos de la literatura que quieren perfeccionar sus conocimientos, estudiando y trabajando, ó que en la lectura buscan cultura, ilustracion ó simplemente descanso y recreo.—X.

Escuelas—La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto aceptar la renuncia presentada por don Cárlos Pintos, del cargo de maestro de la escuela rural número 20 establecida en el departamento del Durazno.

—Don J. M. Aramburo Rivas ha presentado renuncia del cargo de revisador del impuesto de Abasto en el departamento de la Florida, habiendo sido

---

Junio 6 — 9

FOLLETIN

LUDOVIC HALEVY

El abate Constantin

[...]ie, cuanto que he visto ya muchos jóvenes desde que vivimos en Francia... oh! si, muchísimos!... pues bien, este es el primero,—positivamente el primero,—en cuyos ojos no he leido claramente esta frase: «Señor Dios! cuan contento estaría yo si pudiera casarme con los millones de esta personita!» Esto estaba escrito distintamente en los ojos de todos los demás,—y no en los de él. Bueno, ya estamos en casa. Buena noche, Suzie, hasta mañana.

Madame Scott fué á ver á sus hijos, y á besarlos dormidos.

Bettina permaneció largo tiempo de codos en el balcon.

—Me parece, se decia, que voy á tomar cariño á esta aldea.

VII

Al dia siguiente por la mañana, á la vuelta del ejercicio, Pablo de Lavardens esperaba á Juan en el patio del cuartel. Apenas le dió tiempo para bajar del caballo, y en cuanto estuvieron solos:

Cuenta, le dijo, pronto, cuenta tu comida de ayer. Yo las ví por la mañana. La menor manejaba cuatro poneys negros, con un desenfado! Yo las saludé... Has hablado de mí? Me conocieron? Cuándo me llevas á Longueval? Pero responde, pues, respóndeme!

—Responder! responder! A qué pregunta primero?

—A la última.

—Cuando te llevo á Longueval?

—Sí.

—Dentro de diez dias. No quieren ver á nadie por el momento.

—Entónces tú no volverás á Longueval antes de diez dias?

—Oh! yo iré! hoy á las cuatro. Pero yo no soy nadie. Juan Reynaud, el ahijado del cura! Por eso he penetrado con tanta facilidad en la confianza de estas dos preciosas mujeres; me presenté bajo el patronato y con la garantía de la iglesia. Y además descubrieron que yo podía prestar pequeños servicios; conozco muy bien los caminos, y van á utilizarme como guía. En fin yo no soy nadie, mientras que tú, conde Pablo de Lavardens, tú eres alguien. Así que no temas nada, llegará tu turno con los bailes y las fiestas cuando sea preciso brillar, cuando se necesite bailar. Tú resplandecerás entonces con todo tu fulgor, y yo volveré muy humildemente á mi oscuridad.

—Búrlate de mí cuanto quieras. Por eso no es menos cierto que durante estos diez dias tomarás una ventaja... una gran ventaja sobre mí!...

—Cómo ¿una ventaja?

—Vamos, Juan, acaso quieres hacerme creer que no estás todavía enamorado de una de estas dos mujeres. ¿Es eso posible? Tanta belleza! tanto lujo! Oh!... el lujo quizás mas que la belleza! El lujo en ese grado me aturde, me trastorna. Los cuatro poneys negros con sus rosas blancas como cucardas, me han hecho soñar esta noche. Y la jóven... Bettina... no es así?

—Sí, Bettina.

—Bettina... condesa Bettina de Lavardens? No te parece muy bonito? Y qué marido tan perfecto tendría en mí. Ser el marido de una mujer locamente rica, esa es mi ambicion! No es tan fácil como se supone! Es preciso saber ser rico, y yo tendré esa ciencia. Ya he hecho la prueba; he comido ya bastante dinero, y si mamá no me hubiera detenido!... pero estoy pronto para volver á empezar. Ah! cuán feliz sería conmigo! Le haría pasar una existencia de princesa encantada... En su lujo vería el gusto, el arte y la ciencia de su marido. Pasaría mi vida en componerla, engalanarla y pasearla triunfante á través del mundo. Estudiaría su belleza para ponerla bien en el cuadro que le conviniera!... «Si él no estuviera ahí! se diría ella, yo sería menos linda.» No solo sabría amarla, sino tambien divertirla. Tendría amor y placeres en pago de su dinero! Vamos, Juan, un buen movimiento; llévame hoy á casa de madame Scott.

—No puedo, te lo aseguro.

—Bueno! dentro de diez dias solamente, pero te advierto que entonces me instalo en Longueval para no salir mas de allí. En primer lugar, con esto daré gusto á mamá, que aunque todavía está un poco fastidiada con las americanas, y dice que buscará medio de no encontrarlas nunca, yo la conozco bien á mamá! Y sé que la noche que le diga al volver: Mamá, he ganado el corazon de una preciosa persona cuyo mayor defecto es poseer un capital de unos veinte millones y una renta de dos ó tres millones... Se exagera siempre, se habla de centenares de millones: para mí yo sabré las verdaderas cifras; y eso me basta... Esa noche mamá se quedará encantada, porque en resúmidas cuentas, qué desea ella para mí? Lo que todas las buenas madres desean para sus hijos, sobre todo cuando sus hijos han hecho locuras... un rico casamiento ó una buena amistad. En Longueval encuentro las dos combinaciones,—y aprovecharé una ú otra. Dentro de diez dias me harás el gusto de prevenirme, de hacerme saber cual de las dos me abandonas, madame Scott ó miss Percival!...

—Estás loco! Yo no pienso ni pensaré nunca...

—Oye, Juan, tú eres la prudencia y la razon encarnadas, en eso estoy conforme; pero por mas que digas y hagas... Escucha, y acuérdate de esto, Juan, de esa casa saldrás enamorado.

—No lo creo, respondió Juan riendo.

—Y yo estoy seguro de lo que digo... Hasta la vista! Te dejo en tus asuntos.

Aquella mañana Juan hablaba sinceramente. Había dormido muy bien la noche anterior. Su segunda entrevista con las dos hermanas disipó como por encanto la ligera turbacion que agitó su alma en el primer encuentro. Preparábase á volver á verlas con mucho placer, pero con toda tranquilidad. Había demasiado dinero en aquella casa para que pudiera caber el amor de un pobre diablo como él.

La amistad era otra cosa. De todo corazon deseaba, y con todas sus fuerzas iba á procurar conquistar la estimacion y tranquilo afecto de las dos mujeres.

Trataría de no ver demasiado la belleza de Suzie y Bettina; trataría de no perderse, como lo hizo la víspera, en la contemplacion de los cuatro piececitos colocados sobre los dos taburetes del jardin. Le dijeron con toda franqueza y cordialidad: «Sereis nuestro amigo.» Era lo que él deseaba! Ser su amigo! Y lo sería.

Durante los diez dias siguientes, todo conspiró para el éxito de esta empresa. Suzie, Bettina, el abate y Juan vivieron con la misma vida, en la mas estrecha y confiada intimidad. Las dos hermanas hacian por la mañana largos paseos en carruaje con el cura y por la tarde grandes excursiones con Juan, á caballo.

Juan no analizaba sus sentimientos; no se preguntaba si iba á inclinarse á la derecha ó la izquierda. Sentía por ambas la misma abnegacion, idéntico afecto: y era completamente feliz, estaba enamorado, pues el amor y la tranquilidad rara vez hacen buenas amigas en un mismo corazon.

No obstante, Juan veia con cierta inquietud y tristeza, acercarse el dia que traería á Longueval á los Turner, los Norton y toda la colonia americana. Ese dia llegó muy pronto.

El viernes 24 de Junio, á las cuatro de la tarde, cuando Juan vino al castillo, Bettina lo recibió muy triste.

—¡Qué contratiempo! Mi hermana está indispuesta, un poco de jaqueca, no es nada; mañana estará bien. Pero hoy no me atrevo á salir sola con vos. Allá, en América me animaría; pero aquí no, ¿no es verdad?

—Seguramente que no, respondió Juan.

—Me veo obligada á despediros, y lo siento mucho.

—Yo tambien siento irme y perder esta última tarde que creia poder pasar con vos. Pero ya que es preciso! .. Mañana volveré á saber de vuestra hermana

—Ella misma os recibirá. Os repito que no es nada lo que tiene. Pero no escapeis tan pronto, os ruego; concededme siquiera un cuarto de hora de conversacion. Tengo que hablaros. Sentaos ahí, y escuchadme. Teníamos intencion, mi hermana y yo, de bloquearos esta noche despues de comer en un rincon del salon, y entonces mi hermana tomaría la palabra para deciros, lo que voy á tratar de expresaros á nombre de las dos. Pero estoy algo conmovida... No os riais, que es muy serio. Queríamos agradeceros las dos, porque desde nuestra llegada os habeis mostrado tan amable: tan bueno, tan cariñoso, tan...

—Por Dios! señorita, soy yo quien debo agradecer...

—Oh! no me interrumpais... vais á enredarme,—y no sabré salir del paso.—Además, sostengo que nosotras debemos agradeceros á vos: pues llegamos aquí como dos extranjeras, y en el acto tuvimos el placer de encontrar amigos, sí, amigos. Vos nos habeis llevado de la mano, á casa de nuestros inquilinos, de nuestros guarda bosques; mientras vuestro padrino nos llevaba á casa de sus pobres. Y por todas partes os querian tanto, que en seguida, con confianza comenzaron á querernos un poco por vuestra recomendacion... Sabeis que os adoran en toda la comarca?

—Aquí he nacido. Todas estas buenas gentes me conocen desde la infancia, y me agradecen los servicios que mi padre y mi abuelo les prestaron. Además, soy de su raza, de la raza de los paisanos. Mi bisabuelo era agricultor en Bargecaul, una aldea á dos leguas de aquí.

—Oh! oh! pareceis estar orgulloso de ello!

—Ni orgulloso ni humillado.

—Dispensad, —pero habeis tenido un pequeño movimiento de orgullo! Pues bien, yo os responderé que mi bisabuelo tambien era agricultor en Bretaña, y se trasladó al Canadá, á fines del siglo pasado, cuando el Canadá era aun francés... Y quereis mucho la aldea en que habeis nacido?

—Mucho, y pronto me veré obligado á abandonarla.

—Por qué?

—Si obtengo un ascenso me enviarán á otro regimiento, y me pasaré de guarnicion en guarnicion... Pero cuando sea un viejo coronel retirado del servicio, vendré á vivir y morir aquí en la casita de mi padre.

—Siempre solo?

—Por qué solo? espero que nó..

—Teneis intencion de casaros?

—Seguramente que sí.

—Y buscais con quien casaros?

—No. Puede uno pensar en casarse, pero no debe buscar con quien casarse.

—Sin embargo, hay gente que busca... sí, os lo aseguro; sin ir mas lejos, á vos, os han buscado para casaros.

—Cómo sabeis?

—Ah! conozco tan bien vuestra historia! Sois lo que se llama *un buen partido*: y lo repito, han querido casaros.

—Quien os lo ha dicho?

—El señor cura.

—Mi padrino ha hecho mal, dijo Juan con cierta vivacidad.

—No, no ha hecho mal. Si hay algun culpable soy yo y culpable por caridad, no por curiosidad, os lo juro. Descubrí que vuestro padrino nunca estaba contento como cuando hablaba de vos; entonces por la mañana en nuestros paseos, cuando estoy sola con él, para darle gusto le hablo de vos, y él me cuenta vuestra historia. Estais bien de fortuna, estais muy bien. Recibís del gobierno doscientos trece francos y algunos céntimos al mes. No es así?

—Sí, dijo Juan decidido á no enojarse por las indiscreciones del cura.

—Teneis ocho mil francos de renta.

—Mas ó menos, no completos.

Agregad á esto vuestra casa que valdrá unos treinta mil francos. En fin, teneis una excelente posicion, y ya han pedido vuestra mano.

—Pedido mi mano!... Nó! nó!

Sí! sí, dos veces;—y vos habeis rehusado dos buenos casamientos, ó dos lindas dotes, si lo preferís. Para tanta gente es la misma cosa! Doscientos mil francos por un lado, trescientos mil por otro. Segun parece es una suma enorme para la aldea! y vos la rehusasteis. Decidme, por qué? Si supierais la curiosidad que tengo de saberlo!

—Se trataba de dos preciosas jóvenes...

—Convenido! eso se dice siempre.

—Pero á las que apenas conocia. Me obligaron, —pues yo me resistia, me obligaron á pasar con ellas dos ó tres noches el invierno pasado.

—Y entonces?

—Entonces.. no sé cómo explicároslo, no experimenté ningun sentimiento de emocion, inquietud, turbacion...

—En fin, dijo resueltamente Bettina, ni la menor sombra de amor...

—Nó, ni la más mínima.—Y volví con toda calma á mi cuartujo de soltero; pues pienso que vale mas no casarse, antes que casarse sin amar. Esa es mi opinion.

—Y tambien la mia.

Ella lo miraba; él la miraba. Y de pronto, con gran sorpresa de ambos, no encontraron nada mas que decirse, absolutamente nada.

Felizmente en ese instante, Harry y Bella se precipitaron al salon dando grandes gritos de alegría.

—Señor Juan! señor Juan! estais ahí, señor Juan. Venid á ver nuestros poneys.

—Ah! dijo Bettina con voz algo incierta, Eduardo acaba de llegar de Paris trayendo para los niños unos poneys microscópicos. Vamos á verlos, quereis?

Y salieron á ver los poneys, que en efecto eran dignos de figurar en las caballerizas del rey de Liliput.

VIII

Han transcurrido tres semanas. Juan debe partir al dia siguiente con su regimiento para las escuelas de artillería; va á vivir como verdadero soldado durante veinte dias de camino para ir y volver, y diez bajo la tienda, en el campamento de Cercottes, bajo el bosque de Orleans. El regimiento volverá á Souvigny el 10 de Agosto.

Juan no está ya tranquilo; Juan ya no es feliz. Con impaciencia ve venir el momento de la partida, y al mismo tiempo con terror... Con impaciencia, porque sufre un verdadero martirio, al que quiere escapar cuanto antes... Con terror, porque durante estos veinte dias que pasará sin verla, sin hablarle, sin ella, en fin, que será de él? Ella, es Bettina! y él la adora!

Desde cuándo? Desde el primer dia, desde aquel encuentro, en el mes de Mayo, en el jardin del cura! Esa es la verdad! Pero Juan lucha y se rebela contra esta verdad. Cree que solo ama á Bettina desde el dia en que conversaban los dos alegre y amistosamente en el saloncito azul. Ella se hallaba sentada en el divan cerca de la ventana, y mientras charlaban se entretenia en reparar el desórden de la *toilette* de una princesa japonesa, muñeca de Bella que yacía sobre un sillon y Bettina levantó maquinalmente.

Por qué se le ocurrió á Bettina hablarle de las dos jóvenes con quienes pudo haberse casado? La pregunta no lo turbó nada, y respondió que no sintió entonces ninguna inclinacion al matrimonio, porque sus entrevistas con los dos jóvenes no le causaron ninguna emocion, ninguna agitacion.

Y sonreía al hablar así; pero algunos momentos despues ya no sonreía. Pues repentinamente aprendió á conocer esas turbaciones, esas agitaciones; y no se hizo la menor ilusion sobre la profundidad de su herida; conoció que le habia atacado en pleno corazon.

Sin embargo, no se desesperó. Aquel dia al partir... se decia: «Sí, es grave, muy grave; pero me curaré.» Y buscaba una excusa á su locura, que atribuia á las circunstancias. Durante diez dias aquella deliciosa jóven habia estado demasiado con él, demasiado con él solo! Cómo resistir á una tentacion semejante? Habíase embriagado con su encanto, su brazo y su belleza. Mas al siguiente dia llegaron veinte personas al castillo á poner término á tan peligrosa intimidad. El tendria valor, se alejaria; perdiéndose entre la multitud, veria á Bettina con menos frecuencia y de mas lejos... No volver á verla, no podia ni pensarlo! Queria seguir siendo amigo de Bettina, ya que solo podria ser su amigo. Pues habia otro pensamiento que no cabia siquiera en el espíritu de Juan; ese pensamiento no solo le parecia extravagante sino monstruoso. No habia hombre mas caballero que Juan en el mundo, y el dinero de Bettina le causaba horror, positivamente horror.

Desde el 25 de Junio un mundo de gente invadió Longueval. Mme Norton llegó con su hijo Daniel Norton, y Mme. Turner con su hijo Felipe Turner; y ambos jóvenes formaban parte de la famosa cofradía de los treinta y cuatro. Eran amigos antiguos, á quienes Bettina trató como tales, declarándoles con toda franqueza que perdian completamente su tiempo; mas ellos no se desalentaban, y formaban el centro de una pequeña corte muy obsequiosa y muy asidua que giraba en torno de Bettina.

Pablo Lavardens hizo su entrada en la escena captándose rápidamente la amistad de todo el mundo. Habia recibido la brillante y complicada educacion de un jóven destinado á los placeres; mientras no se tratara mas que de divertirse: caballos, croquet, lawntennis, polo, baile, charadas y comedias, estaba siempre pronto á todo, sobresalia en todo. Su superioridad estalló, y se impuso, llegando á ser con el consentimiento general, el organizador y director de las fiestas de Longueval.

Bettina no se engañó ni un segundo; Juan le presentó á Pablo de Lavardens, y éste acababa apenas el pequeño cumplimiento de estilo cuando ya Bettina inclinándose hacia Suzie, le decia al oido:

—El trigésimo quinto!

Sin embargo prestó buena acogida á Pablo; tan buena que éste durante algunos dias tuvo la debilidad de equivocarse, pensando que sus gracias personales le valian tan amable y cordial recepcion: mas estaba en un grave error. Habia sido presentado por Juan; y á los ojos de Bettina en esto estribaba todo su mérito.

El castillo de madame Scott tenia la puerta franca: las invitaciones no se recibian para una noche, sino para todas las noches; y Pablo con entusiasmo se encaminaba allí todas las noches. Su sueño se realizaba. Hallaba á Paris en Longueval!

Pero Pablo no era tonto ni fátuo. Era sin duda objeto, de parte de miss Percival, de atenciones y favores especiales; gustábale á ella hablar larga, muy largamente á solas con él... más cuál era el eterno, el inagotable tema de estas conversaciones? Juan, aun Juan y siempre Juan?

Pablo era ligero, disipado, frívolo, pero volvíase serio apenas se trataba de Juan; sabia apreciarlo,

Telegramas recibidos por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO Á NUESTROS SUSCRITORES

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS GENERALES

INDICADOR PROFESIONAL

Administracion de EL SIGLO

Doctor Velasco

MEDICO-CIRUJANO Y PARTERO

El análisis espectral de la Luz

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Plata Brasilera

Desmonetizada

SE COMPRA

EN EL

BANCO FRANCÉS

CALLE 25 DE MAYO 232-234

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Segunda edicion

DEL

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA 1893

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

$ 0.80 el ciento

$ 0.80 el ciento

Doctor De Leon

Eduardo Acevedo

Eugenio M. Petit

Francisco M. Castro

Francisco Veira

Francisco del Campo

Isola doctor A.

J. Estrázulas

Juan Romualdo Lopez

José Pedro Ramirez

Juan C. Blanco

J. O'Donoghue

Luis Piñeiro del Campo

Martin C. Martinez

Rincon V. Antonio

Santiago Seoane

V. P. Berra

Antonio Carvalho Lerena

Angel Guerra

Adolfo Artagaveytia

Ascencio Barcos

Antonio R. Carballido

Alfredo J. Pernin

Berra (F. A.)

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz

Dr. Jaime H. Oliver

Dr. Manuel R. Castroman

Dr. Errandonea

Dientes artificiales

Dr. Pedro Regules

Dr. Manuel Quintela

D. Mendilaharsu

Doctor Bosch

Dr. Castro

Dr. Aicardi Pedro J.

CONSERVATORIO MUSICAL "LA LIRA"

Chacra "La Selva"

DE TOMKINSON

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Sociedad Vitícola Uruguaya

Agencia de la Prensa

Sarmientos y parras

Al comercio

Compañía Telefónica de Montevideo

Vapor paquete nacional

JOSÉ GIBERT

Al público y al comercio

Al comercio

Aprovechen la oportunidad

Al comercio

Al público y al comercio

Breack, volant y tilbury

Campo de pastoreo

Contabilidad y teneduría de libros

Capitalista

Casa para alquilar

Disolucion de sociedad

En el hogar doméstico

Semilla pura de alfalfa

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE

RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwas

PARA

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

Augusto C. Linck y Co.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

DIRECTORIO

Corresponsales del Banco

TASA DE INTERESES

CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Nueva invencion

FABRICA

DE

APARATOS ORTOPÉDICOS

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

A. CARASSALE

Patek, Philippe y Ca.

AVISO GENERAL

PARA MÉDICOS E INDUSTRIALES

Lotería de la Beneficencia de San Luis

Sociedad de la Playa

(EN LIQUIDACION)

BAYA DE PORTUGAL

Se vende por mayor y al detalle en la calle 25 de Agosto números 97 y 99.

ADOLPH RABE

EMILIO ZOLA

EL DOCTOR PASCAL

XI

Grandes depósitos de maquinaria

DE

CASTELLANOS Y DELUCCHI

Molinos de viento de todos tamaños

Motores de toda clase y fuerza

Arado TILBURY—(Marca Cerro)

MOLINO MONTEVIDEANO

CAMISA EXTRANJERA

CAMISA BAROUQUET

Gran fábrica de camisas y ropa blanca

DE J. BAROUQUET

262—Calle Sarandí núm. 264

En Londres y Paris Rue Martel 17

MONTEVIDEO

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Casa matriz, Londres 2, Moorgate Street

94—CALLE ZABALA NUMERO 94

Agencia Inglesa de Seguros

De N. Goddard

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3.000,000 oro

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

ABONA

COBRA

GIROS SOBRE ESPAÑA

PRINCE & HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS

COCHERIA

De Vicente Urta

DINERO SOBRE HIPOTECA

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Juzgado L. de Comercio

Plata nacional

Club Uruguay

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

(Continuará.)

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Santiago Saroldi, está de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Mayo 31 de 1893.—*José Gerardo Cancea*, escribano público. 1592 jn.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Safon para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 2 de Julio, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 26 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 1504-jl.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda, don Miguel V. Martinez, por licencia del Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gregorio Zorga, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 9 de 1893.—*Alejandro de la Sobera*, escribano público. 1311 jn 11

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el «Formulario de procesos» mandado observar por el Supremo Tribunal Militar, con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al teniente 2.º de infantería don Policarpo G. Peña, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 252, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el inciso 2.º del art. 61 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 16 de 1893.—*Juan M. Villar*. 1363-ay 16.

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Junio 2 de 1893.

Se hace saber á los señores propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas, que esta oficina pagará el lunes 5 del corriente los alquileres correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

jn.8 *El tesorero.*

Direccion de Plazas de Frutos

Montevideo, Mayo 31 de 1893.

Se hace saber á los conductores de pasto, que habiéndose habilitado una Plaza de Pasto, en el camino de la Figurita esquina á Monte Caseros, desde el dia 6 de Junio, deben estacionarse en ella con sus vehículos, quedando desde prohibido entrar á la ciudad con carretas tiradas por bueyes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de 17 de Junio de 1889, aprobada por el Superior Gobierno.

1552-jn.8 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 24 de 1893.

Llámase á concurso para la provision de ayudantías de primer grado en el departamento de la capital, con sujecion á lo determinado en el artículo 24 de las reglas de procedimiento para exámenes y concursos.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 15 de mes de Junio próximo de 2 á 4 p. m.

jn.15 *El secretario general.*

Montevideo, Junio 5 de 1893.

Llámase á concurso para proveer el cargo de profesor de dibujo en el Instituto Normal de Señoritas. Fíjase para la presentacion de las solicitudes hasta el 3 de Julio próximo, haciéndose presente á los interesados que el programa que servirá para el concurso está de manifiesto en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

jl.3 *El secretario general.*

Inspeccion departamental de escuelas

Montevideo, Mayo 14 de 1893.

En esta Inspeccion se reciben propuestas para alquilar una casa para escuela pública y que esté ubicada en la parte norte de la vieja y nueva ciudad.

Tambien se desea alquilar otra casa, con el mismo objeto, en la parte sud de la nueva ciudad entre las calles Rio Negro á Florida.

Ocurrir á la oficina, calle Juncal núm. 83, de 12 á 4 p. m.

jn.19 *El inspector departamental.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Mayo 24 de 1893.

Teniendo que sufrir reparaciones el actual ponton-faro del Banco Inglés, se previene á los navegantes que á los treinta dias de la fecha de esta publicacion, se pondrá otro ponton con una luz provisoria en el mismo lugar que aquél hoy ocupa y por el tiempo que dure la carena, que será más ó menos el de dos meses.

La luz será blanca, visible á cinco millas, con tiempo claro.

El ponton estará pintado de blanco y tendrá dos palos.

1473-jn.24 *Julio Muró.*

Por órden del Ministerio de Guerra y Marina, se llama á quienes se consideren dueños de los materiales de un astillero que se encuentra á pique en la bahía al Norte, entre las calles Zabala y Misiones, en la tercera línea de fondeaderos, para que en el término de quince dias se presenten á esta Capitanía á deducir sus derechos; vencido cuyo plazo, se procederá por las autoridades como corresponda.

Montevideo, Mayo 22 de 1893.

431-jn.10 *Julio Muró.*

Oficina de Patentes de Invenciones, de marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, autorizada debidamente, hace saber al público y al comercio, para los fines que haya lugar:

Que los señores Rivara y Milans, negociantes de esta plaza y domiciliados en la calle Rincon números 94 y 96, se han presentado solicitando registro de la marca comercial, propiedad de los mismos, y consistente en [illegible] de colores diferentes y de variados tamaños, [illegible]; destinada dicha marca, como distintivo de sus artículos en general del ramo de tiendas y mercería, sombreros, camisas, [illegible] y demás artículos de su comercio, que introducen y expenden en esta República.

Montevideo, Mayo 27 de 1893.

1530-jn 9 *Justo R. Pelayo*, director.

REMATES

José B. Gomensoro

De 5000 cajones kerosene Electrica, con poca avería.—El remate tendrá lugar en el depósito Bóvedas, calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó.

EL MIERCOLES 7 del corriente á la una en punto rematará á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros de Burdeos y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del buque *Rudolph Joseph*, procedente de New York.

En lotes á la vista

5000 cajones mas ó menos kerosene con poca avería, marca Electrica.

La venta se hará despachado ó en depósito, al gusto de los compradores. 1560-jn.3

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Del mobiliario de mas gusto: carruajes, 1 yunta de yeguas y arreos pertenecientes á la sucesion de doña Ercilia Reyes de Latorre.—En la casa calle Sarandí núm. 185, entre Zabala y Misiones.—La tasacion del todo importa ps. 15.328,90.

EL MARTES 6 Y MIERCOLES 7 de Junio á la una en punto, empezaré la venta, cubiertas que sean las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en presencia del actuario y alguacil del Juzgado y perteneciente á la sucesion de doña Ercilia Reyes de Latorre.

El mobiliario de mas valor que no ha puesto en remate, objetos de arte, aparatos de gas, alfombras, cortinajes, consolas, grandes cuadros, estatuas de mármol, id de bronce Barbedienne y otras, espejos, porcelanas de Sevres; el gran ameublement del comedor, id para dormitorios, servicios de porcelana, de cristalería, el mueblado del vestíbulo, baño, cocina, patio, toldo, etc., etc.—Detalle por los carteles.

El landó, el cupé, arreos y la yunta de yeguas, serán rematados el miércoles 7 á las 3 p. m.

La casa podrá visitarse el domingo 4 y lúnes 5 de Junio, de 12 hasta las 5 p. m. y todo se venderá de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de doña Ercilia Reyes de Latorre, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1 cupé tasado en 500 pesos, 1 landó en 300 pesos, 1 yunta de yeguas en 300 pesos y los muebles que adornan la casa habitacion sita en la calle Sarandí núm. 185, avaluados en su totalidad en 13.378$ 90. La venta se efectuará en detalle, en la propiedad referida, calle Sarandí núm. 185, en los dias 6 y 7 del entrante Junio, á las 1 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas.—Montevideo, Mayo 27 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Rafael Ruano y Ca.

REMATE ALMONEDA

Del mobiliario, valiosas alhajas y ricas ropas de uso por valor de tasacion de 3989 pesos 48 cents. perteneciente á la sucesion de doña Rosa Marquez de Roig.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 6 Y MIERCOLES 7, á la una en punto, empezaremos la venta en detalle cubriendo las dos terceras partes de su tasacion.

Todo estará en exposicion desde el domingo 4 y marcado el artículo con el precio de tasacion.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos testamentarios de doña Rosa Marquez de Roig, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los muebles, ropas y alhajas, pertenecientes á dicha sucesion, cuyo detalle obra en autos y en poder del martillero, avaluados en su totalidad en la suma de 3989$48 cents., debiendo cubrirse las dos terceras partes de su tasacion.—La venta se verificará en los dias 6 y 7 del entrante Junio, á la una de la tarde, en la casa del martillero, calle del Cerrito núm. 181.—Montevideo, Mayo 26 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1492-my.27

Cipriano C. Silva

Importante remate de 150 cajones vermouth Cora y una partida mostaza inglesa en frascos marca Keens, en perfecto estado.—En el muelle de Capurro.

EL MARTES 6 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

150 cajones vermouth Cora y una partida mostaza inglesa en frascos marca Keens, en perfecto estado.—En el muelle de Capurro. 1567-jn.4

Cipriano C. Silva

Gran remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 8 del corriente á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núm. 97 y 99. 1568 jn-4

Zorrilla hnos.

Campos al mejor postor.

De una importante fraccion de terreno situado en el Sauce, departamento de Canelones, compuesta de 83 cuadras y 9,429 varas cuadradas.

La situacion de esta área de tierra servida por las aguas del arroyo Pantanoso, es apropiada para la agricultura; lindando al Norte con don Sixto Blanco, al Sud con don Feliciano Perdomo, al Este con don Natalio Blanco y don Benjamin Figueredo y al Oeste con el arroyo Pantanoso.

La venta es libre y al mejor postor, por lo que

EL JUEVES 8 de Junio á la una y media de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos la fraccion de campo arriba deslindada.

Por mas informes, Cerrito núm. 211 y 213. 1520 my.31

Zorrilla hnos.

JUDICIAL

Al mejor postor.- Dos ventas importantes. Una hermosa propiedad en la calle 18 de Julio y un campo en Canelones.

EL JUEVES 8 de Junio á las 4 de la tarde.

Detalles—1.º Una preciosa casa calle 18 de Julio núm. 856, con un frente de 10 metros 44 centímetros, con 6 hermosas piezas, letrina, cocina, balcon, galería de vidrio, jardín al fondo con diversas plantas y todas las comodidades, contando [illegible] de primer órden y de gusto arquitectónico de lo más moderno.

Los interesados visiten la propiedad y se convencerán que no exageramos cuando le recomendamos [illegible]

2.º Campo—De una fraccion de 56 cuadras [illegible]

[illegible]

Edicto judicial—Por disposicion del señor juez letrado [illegible], se hace saber al público que el dia 8 de Junio [illegible]

Se manda vender en los autos que sigue don Félix Facelli sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 15 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Cerrito 211 y 213. 1374-my.17

REMATES Jaime Maeso

JUDICIAL

Con tasacion bajísima.- De una nueva propiedad situada en la calle Canelones núm. 20, casa grande y central, donde está establecida una antigua casa de baños.—Base para principiar el remate $ 5.700.

Léase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que EL DOMINGO 18 del corriente Junio, por el martillero Jaime Maeso, [illegible] se va á proceder [illegible] de la propiedad situada en la calle Canelones núm. 20, [illegible] metros con [illegible] de siete [illegible] centésimos. [illegible] Código de [illegible] Junio 1.º de [illegible] público.

1593 jn.6

Alejandro Montautti

Gran remate de lujosísimos y elegantes muebles.—En nuestra casa calle Rincon núm. 47, 2.º piso, esquina Misiones.

EL VIERNES 9 de Junio, á la 1 en punto, de un riquísimo y elegante juego de sala veneciano, juego de comedor 3 cuerpos, id de dormitorio, mesa de billar, sillas doradas, espejos, cuadros al óleo y á la acuarela, platina, cristalería San Luis, etc., cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE

Salon—1 grandioso y riquísimo juego de sala veneciano Nom Plus Ultra, único en el país, compuesto de sofá, 2 sillones, 6 sillas, 1 consola, 2 espejos, 1 mesa de centro y 6 galerías con cenefas y cortinas, todo dorado y tapizado con finísimo género de seda bordado á mano, 1 piano perpendicular marca W. Mauthey, 2 lindos bronces, «Ante» y «Despues de la corrida»; 1 rica caja de música con cornetines, 1 lindísima jaula dorada, cuadros al óleo y á la acuarela, araña de gas, alfombrado de Bruselas, sillitas doradas, puff, mesita de fantasía, adornos japoneses, saliveras, etc., etc.

Comedor—1 riquísimo juego de comedor de nogal compuesto de aparador 3 cuerpos, mesa de trinchar, id para 25 cubiertos, espejo de sobre estufa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla; juegos de porcelana para mesa, id de cubiertos de platina fina, juego de cristal San Luis, platinas, perchas, cuadros, aparatos de gas, saliveras, 1 chiffonnier de nogal y tuyá, alfombrado Bruselas, etc., etc.

Dormitorio—Elegantísimo juego de dormitorio de nogal compuesto de ropero 3 cuerpos, cómoda toilet, lavatorio, cama matrimonial con dosel y 2 mesas de luz; juego de porcelana para lavatorio, id para agua, toalleros, perchas, cuadros, alfombrado Bruselas, etc., etc.

Nota—La casa estará en exhibicion los dias miércoles 7 y juéves 8 de 10 a. m. á 10 p. m.

1561 jn.3

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De una espléndida fraccion de terreno con el edificio que contiene, situado en una de las mejores posiciones de la Villa de la Union.

La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado letrado departamental, Plaza Independencia número 19, el dia 9 del entrante á las 4 de la tarde, por oferta que exceda de las 2/3 partes de su tasacion y de acuerdo con el siguiente

Edicto-*Remate almoneda* — Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por los señores Vignale, Parma y C.ª contra don Juan José, don Braulio y doña Josefa Barea, por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 9 del entrante mes de Junio, á las 4 p. m., y en las puertas del Juzgado se va á proceder por el rematador don Juan A. Capurro, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta, de un solar de terreno con el edificio que contiene, con veinticinco varas de frente al Este sobre la calle del Buceo y veinticinco de fondo al Oeste, que por formar esquina son tambien frente al Norte sobre calle pública, lindando por el Oeste con los vendedores y por el Sud con el mercado de dicha villa, habiendo sido el todo tasado en la suma de ochocientos treinta y seis pesos con veintiun centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la Plaza Independencia, costado Norte núm. 89.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.

Por mas datos, verse con el rematador, calle Sarandí núm. 83 A. 1483 my.25

Agustin Sorracco

Remate judicial de una buena casa situada en la calle Estanzuela números 62 y 64, venta al mejor postor con arreglo al presente edicto:

Remate almoneda Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos por don Faustino Scotto contra doña Victoriana C. de Tomaset y David Tomaset, por cobro de pesos, se hace saber: Que el dia 16 del entrante mes de Junio, á las 3 p. m., se va á proceder por el rematador don Agustin Sorracco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta, en pública subasta y al mejor postor, de la mitad que corresponde á doña Victoriana C. de Tomaset, por gananciales en la sucesion de don Victor Tomaset, y de las dos séptimas partes de la otra mitad que pertenece á don David Tomaset, una por herencia y la otra como cesionario de su hermano Mauricio, en la casa y terreno situados en el Barrio Palermo de la Nueva Ciudad, compuesta de 392 varas cuadradas equivalentes 252 metros 35 decímetros cuadrados, lindando por el Este con la calle San Martin, por el Sud con la calle Estanzuela por la que están señaladas sus puertas con los números 62 y 64, por el Norte con don Francisco Costa y por el Oeste con la sucesion Meseguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la plaza Independencia, costado Norte, número 19. La venta tendrá lugar en el paraje donde está ubicada la finca.—Montevideo, Mayo 29 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

1505-my.30

Alberto Salvagno y Ca

De un rico, grandioso y flamante juego dormitorio nogal macizo, interior de roble, con ropero 3 cuerpos, cristales biselados y mármoles de Santa Ana; dos ricos juegos de sala tapizados en valioso género de fantasía, ricas consolas doradas con luna de Venecia biseladas, una consola veneciana de madera esculturada de gran mérito, preciosas sillas de salon, gran fantasía, y tapizadas en velour de Géne.

Gran juego de comedor con aparador 3 cuerpos, otro juego de comedor de Vieux chene con precio sas esculturas, ricas alfombras, cuadros al óleo, elegantes galerías, grandes espejos, un grandioso ropero de nogal con tres cuerpos y cristales biselados, un soberbio y elegante farol de patio para gas, una rica lámpara de comedor bronceada, ricas palmatorias de cristofle con baños de cuádruple plata, diversidad de muebles y adornos que no se detallan por su extension.

En nuestra casa, Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad cuadra.

EL SABADO 10 de Junio, á la 1 en punto, venderemos á la mas alta oferta todo el rico mueblaje de una familia que se ausenta para Europa.

A las 3 1/2: alhajas de oro y plata.

A las 4: mercaderías generales.

Nota importante—La casa da dinero sin interés sobre mueblajes completos, mercaderías, alhajas y todo objeto para ser vendido en remate al mejor postor, 1592 jn.6

Juan de Pino

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios de don Bartolo Zunino, se va á proceder por el martillero don Juan de Pino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda, al mejor postor, de un solar de terreno sito en el paraje denominado Pocitos, de este departamento, señalado en el plano respectivo con la letra A, compuesto de 7 metros 90 centímetros en la línea del frente al Norte sobre el camino de los Pocitos, 43 metros 16 centímetros en la línea divisoria con el solar letra B de don Antonio Zunino, 10 metros 65 centímetros sobre el camino de Pereira ó de los Pocitos y 30 metros 54 centímetros en la línea divisoria con propiedad que fué de esta sucesion, al lado de la estacion del tranvía de los Pocitos y al Buceo. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 9 del entrante Junio á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el 10 % de su oferta, en el acto de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 20 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público. 1580 jn 6

José María Canto

Importante remate para licoristas, almaceneros, etc., etc.— Por liquidacion de negocio y cuenta de quien corresponde.—De todas las existencias de la fábrica de anisados, licorería y destilería, situada en la calle Paysandú núms. 487 entre las de Gaboto y Yaro

EL JUEVES 8 del corriente mes de Junio, á las 12 1/2 p. m., procederé por órden de su dueño y cuenta de quien corresponde, á la venta de todas las existencias del establecimiento de licorería antes mencionado, consistentes en alambiques, armazones, balanzas, máquinas para embotellar y apretar cápsulas, medidas, marcas para cajones, tachos, 2 jardineras grandes, 4 caballos, arreos, varias maderas, cascos, damajuanas, botellas y sifones vacíos, infinidad de extractos, esencias y otros artículos de droguería, licores de diversas clases, vinos, vinagre, cañas paraguayas, etiquetas, tintas surtidas, herramientas para tonelero y licoristas, 1 caja de fierro, útiles de escritorio y demás artículos que estarán á la vista y que no se mencionan por ser muy extenso su detalle.

Recomiendo puntualidad á la hora indicada.

La casa puede ser visitada antes y el dia del remate.

Por otros informes, ocurrir á la casa del rematador, calle 25 de Agosto núm. 58. 1582 jn.6

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, mercaderías de tienda, almacen, ferretería, bazar, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 7 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de ricas telas para sábanas hasta de 2 1/2 metros de ancho, carpetas de felpa para mesa, alemanisco de hilo, cotin de id, manteles y servilletas de id, toallas italianas de hilo y otras de algodon, ricas mantas para viaje, cobertores de seda, lana y algn. varias clases; cortinas para puertas, visillo para ventanas, boas de pluma, confecciones para niño, camisetas de lana y algodon, tricotas de lana, pañuelos de seda, hilo y algodon varias clases; enaguas de lana y algodon para señora, medias y calcetines de lana y algodon, ricos madrases y creas, género para vestido, cortes de casimir para trajes y pantalon; carteras y tarjeteras cuero Rusia y tafilete, perfumería, platinas, tazas, platos, copas, lámparas, calentadores á kerosene, tocadores y muchos otros artículos que no detallamos por su mucha extension.

A las 3 1/2 en punto: De muebles nuevos y usados, camas matrimoniales, de una plaza y para niño; aparadores, lavatorio, mesas de luz, cómodas, cocinas económicas, etc., etc., etc.

Adelantamos dinero sin interés y con poca comision.—Sarandí esquina Misiones.

Remates permanentes los miércoles y sábados.

268 perm.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Linares,** de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en (provincia de la Coruña), de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanas núm. 2, hijo de don Juan Linares y de doña Maria Adran, finados; con doña **Marcelina Rey,** de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 121, hija de don José Rey y de doña Francisca Caocordido, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1499.jn.7.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Junio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Canning Young,** de nacionalidad escoces, nacido en Glasgow, departamento de Reufrewshire, de estado soltero, de 22 años, de profesion telegrafista, domiciliado en la calle Colonia núm. 567; hijo de don Juan Canning, pintor, y de doña Margarita Young, de nacionalidad escoceses, casados, de 46 y 45 años, residentes en Escocia; y doña **Ester Davies,** de nacionalidad inglesa, nacida en el departamento de Cardigaushiero, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 1.º de Mayo núm. 56; hija de don Owen Bowen Davies, rentista, y de doña Raquel Bowen, de nacionalidad ingleses, casados, de 58 y 56 años respectivamente domiciliados en el pueblo del Manga, de este departamento.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1571-jn.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Martinez,** de nacionalidad español, nacido en Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 22 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Maciel número 129; hijo de don Juan Martinez que falleció en Porriño ignorándose en qué fecha, de nacionalidad español, y de doña Isabel Perez, de nacionalidad española, casada en segundas nupcias, de 52 años, residente en España; y doña **Juana Fernandez,** de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, provincia del mismo nombre, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 113; hija de don José Fernandez y fallecido en Pontevedra, ignorándose en qué fecha, de nacionalidad español, y de doña Manuela Cochon, de nacionalidad española, viuda, de 48 años, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1588 jn 14

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo de año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez Perez,** de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rivera núm. 326; hijo de don Benito Gonzalez Perez, labrador, y de doña Francisca Roca, de nacionalidad españoles, casados, de 64 y 48 años respectivamente, residentes en España; y doña **Manuela Rodriguez,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años, estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 181; hija de don Antonio Rodriguez y de doña Juliana Garrido, de nacionalidad españoles y que fallecieron en los años 1889 y 1881 respectivamente, ignorando mes y dia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1535 jn.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Agustin Piera,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 35 años, comercio, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 133; hijo de don Agustin Piera, fallecido en esta ciudad el 20 de Octubre de 1886, de nacionalidad español, y de doña Maria Bertran, de nacionalidad oriental, viuda, de 6? años, domiciliada en la calle Uruguay núm. 464A; y doña **Ema Magdalena Muñoz,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 262; hija del doctor don Enrique Muñoz y doña Dolores Liberata Vidal, de nacionalidad orientales y que fallecieron en esta ciudad de Montevideo el 2 de Octubre de 1866 y el 25 de Setiembre de 1865, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1559 jn.11

En Montevideo y el dia 3 del mes de Junio del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Santos Vega,** de nacionalidad español, nacido en Santo Ibañez de Vidiela, provincia de Zamora, de estado soltero, de 35 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 131; hijo de don Vicente Vega, fallecido en aquel pueblo, ignorándose en qué fecha, de nacionalidad español, y de doña Ramona Martinez, de nacionalidad española, viuda, de 64 años, residente en España; y doña **Manuela Sabujeiro,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 133, hija de don Ramon Sabujeiro, jornalero y de doña Francisca Segade, de nacionalidad españoles, casados, de 51 y 44 años respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. -Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Antonio Sosa*, juez de paz. 1572 jn.13

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Nicasio Riba,** de 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm 259, nacido en Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, hijo legítimo de don Luis Nicesio Riva, de 55 años, español, mecánico y de doña Graciana Olaverry, de 45 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Francisca Camila Luscardo,** de 23 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 62, nacida en esta capital; hija legítima de don José Luscardo, de 45 años, francés, comerciante; y de doña Maria Gualco, de 42 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. - Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1500 jn.7

En Montevideo y el dia treinta del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Wells,** de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Reconquista núm. 195, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Andrés Wells, de 55 años, comerciante y de doña Gaudencia Olivera, de 55 años, orientales, residentes en Buenos Aires, República Argentina; y doña **Luisa Cabal,** de 26 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 195, nacida en esta capital; hija legítima de don Rafael Cabal, de 60 años, propietario, español y de doña Angela Martinez, de 50 años, argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1525 jn.9

En Montevideo y el dia treinta y uno del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olegario Lopez,** de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Convencion núm. 219, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Isaac Lopez, oriental, fallecido en esta ciudad el año 1868 y de doña Alejandrina Vazquez, de 55 años, viuda, oriental, residente en Buenos Aires, República Argentina; y doña **María Acosta,** de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Daiman núm. 275, nacida en esta capital; hija natural de de doña Juana Acosta, de 42 años, soltera, oriental, residente en la República Argentina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1536-jn.10

Juzgado Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Mayo del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bordabehere,** de veintisiete años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Yi núm. 318, hijo legítimo de don Estéban Bordabehere, de nacionalidad francés, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Yi núm. 318 y de doña Ana Viscayart, de nacionalidad francesa, que falleció en esta ciudad el dia 26 de Enero del año 1868; y doña **Matilde Margarita Othaix,** de veintiseis años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yi núm. 169, hija legítima de don Pedro Othaix, de nacionalidad francés, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Yi núm. 169 y de doña Juana Graouilhet, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 169.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1526-jn.9

En Montevideo y el dia tres del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Arruti,** de veintisiete años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de profesion empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, hijo legítimo de don Manuel Arruti, de nacionalidad español, que falleció en España el dia 3 de Octubre de 1890 y de doña Magdalena Arregui, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España; y doña **Rita Rodriguez,** de veintiocho años de edad, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 359, hija legítima de don Rafael Rodriguez, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en España y de doña Rosa Lopez, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. -Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1586 jn.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Gonzalez,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 337, de profesion tipógrafo, hijo de don Hilario Gonzalez, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 86, de profesion jornalero, y de doña Manuela Larrosa, finada; y doña **Manuela Pineda,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 35, de profesion labores de su sexo, hija de don Marcelo Pineda, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 11 A, de profesion pintor y de doña Manuela Gamba, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 11 A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Lacus*, oficial del Estado Civil. 1507 jn.8

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo de año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Echagoyen,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 374 de profesion comercio; hijo de don Francisco Echagoyen, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 374, de profesion comercio, y de doña Maria Carricaburu, de estado casada, de nacionalidad francesa de 52 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 374; y doña **Isabel Vidal Cuervo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Vidal, finado, y de doña Isabel Cuervo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. -Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lacus*, oficial del Estado Civil. 1508 jn.8

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á veintinueve de Mayo del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Ruiz Cabrera,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Coronel Francisco Tajes, núm. 31, de profesion comercio, hijo de don Julian Ruiz, finado, y de doña Cármen Cabrera, finada; y doña **Josefina Frescia,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 51 c. de profesion labores de su sexo, hija de don José Frescia, finado y de doña Margarita Ruffa, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada en segundas nupcias, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1522-jn.9

En Montevideo, á tres de Junio del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Selasco,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 125, de profesion comerciante, hijo de don Estéban Selasco, finado, y de doña Carolina Lagorio, finada; con doña **Maria Dasso,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 157, de profesion labores de su sexo, hija de don José Dasso, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 157, rentista, y de doña Felicia Correch, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Lorenzo S. Mussio* 1575 jn.13

En Montevideo á tres de Junio del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Scotto,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 268, de profesion comercio; hijo de don Francisco Scotto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 168, de profesion rentista, y de doña Josefa Belonda, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 54 años, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 168; y doña **Polonia Scotto,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 111, de profesion labores de su sexo; hija de don Faustino Scotto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 111, de profesion constructor, y de doña Maria Carbone, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1576 j.13

En Montevideo, á 2 de Junio del año 1893, á las 2 1/2 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Seijas,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Pedro de Gorriz, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 91, de profesion jornalero; hijo de don Sandalio Seijas, de nacionalidad español, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 91, de profesion jornalero, y de doña Francisca Vazquez, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 54 años, domiciliada en la calle Marcelino Sosa N.º 91, y doña **Emilia Castro,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 91; de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Castro, finado, y de doña Josefa Cola, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 91.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil.

1574 jn.13

En Montevideo, á tres de Junio del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Vivaldi,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Tagesia, provincia de Porto Mauricio, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 38, de profesion albañil, hijo de Vicente Vivaldi, finado, y de doña Camila Arrigha, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 78 años, domiciliada en Tagesia, provincia de Porto Mauricio; y doña **Clara Taramasco,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 40, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Taramasco; de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 40, de profesion carpintero y de doña Dorotea Malon, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1577-jn.13.

En Montevideo, á tres de Junio del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tesitor,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 14, de profesion empleado, hijo de don Juan Tesitor, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 14, de profesion labrador y de doña Maria Revello, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 67 años, domiciliada en la calle Gaboto núm. 14; y doña **Catalina Arnelli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 25, de profesion labores de su sexo, hija de don José Arnelli, finado, y de doña Paulina Olera, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Bequeló núm. 25.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1573 jn.13

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 29 de Mayo de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrian Vera,** soltero, oriental, nacido en esta villa, de 26 años, domiciliado en esta villa, calle Pan de Azucar núm. 66, comercio; hijo de don Julian Vera, español, casado, de 63 años, domiciliado con el compareciente, comercio, y de doña Casta Cabrera, casada, española, de 64 años, domiciliada con el compareciente; y doña **Maria Larroquette,** soltera, oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, domiciliada en esta villa, calle Monte Caseros núm. 56, labores de su sexo; hija del finado don Juan Larroquette, fallecido en esta villa el 20 de Noviembre de 1888, francés, y de doña Ricarda Acosta, viuda, española, de 48 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1537-jn.10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 29 de Mayo de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Sanguinetti,** oriental, de edad 25 años, de estado soltero de profesion empleado, domiciliado en la calle Reducto núm. 153; hijo legítimo de don Juan Sanguinetti, de edad 62 años, agricultor, y de doña Octavia Podestá, de edad 56 años, ambos italianos, domiciliados en el Paso de la Arena; y la señorita **Isabel Cernuschi,** oriental, de edad 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle del Reducto núm. 149; hija legítima de don Juan Bautista Cernuschi, de edad 61 años, comercio, y de doña Benedicta Benasso, de edad 53 años, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Reducto núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como la manda la ley.—*José Panés.*

1539 jn 10

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro y el dia 29 de Mayo de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Leis,** español, de 25 años, soltero, jornalero, nacido en España, provincia de la Coruña, el dia 18 de Octubre de 1868, domiciliado en esta villa; hijo legítimo de don Joaquin Leis, español, de 45 años, casado, jornalero, y de doña Prudencia Santos, española, de 30 años, casada, labores, residen en España; y doña **Manuela Sotelo,** oriental, 18 años, soltera, labores de su sexo, nacida en esta seccion el dia 24 de Diciembre de 1875, domiciliada en esta villa, hija legítima de don Manuel Sotelo, español, de 54 años, viudo, jornalero, vecino, y de doña Teresa Bermudez, oriental, finada

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil

1569-jn.13.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 24 del mes de Mayo, del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Donadini** de 24 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 704, hijo de don Luis Donadini, italiano, casado, de 60 años, comercio, y de doña Encarnacion Molina, argentina, casada, de 43 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Morandi,** de 20 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la 20.ª seccion, hija de don Cárlos Morandi, italiano, viudo, de 58 años, jornalero, domiciliado con la contrayente y de doña Josefa Franchi, italiana, falleció en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en el diario EL SIGLO firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1493 jn.6

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maria Ons,** de 35 años, español, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 385, hijo de don Fernando Ons, español, casado, de 63 años, carpintero, y de doña Manuela Agrafojo, española, de 59 años, labores de su sexo, ambos residen en España; y doña **Lelia Cotelo,** de 19 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 19 de Abril, s/n., hija de don Rosendo Cotelo, español, casado, de 61 años, comercio y de doña Ifigenia Garcia, española, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en el diario EL SIGLO firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1501-jn 7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Carballido,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 128; hijo de don José Carballido, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Socorro Goris, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Elena Bentancur,** de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cibils s/n; hija de don Claudio Bentancur, de nacionalidad oriental, de 57 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cibils s/n, y de doña Petronila Silva, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cibils s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Vicente Carricoonde*, oficial del Estado Civil,

1523 jn.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adrian Tenaillon,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Juan D. Jackson, núm. 27 A, hijo de don Ernesto Tenaillon, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Josefina Daveran, de nacionalidad francesa, de 48 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 27 A; con doña **Angela Prat,** de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 93; hija de don Ramon Prat, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion constructor, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 93 y de doña Teresa Barberi, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 93.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1524 jn.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el mes de Junio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Jaime Nisbet,** de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 36 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Mal Abrigo número 59; hijo de don Guillermo Nisbet, de nacionalidad escoces, fallecido, y de doña Cristina Carrick, de nacionalidad escocesa, de 86 años, de estado viuda, residente en Inglaterra; con doña **Lucia Emilia Oldham,** de nacionalidad inglesa, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 19; hija de don Juan Oldham, de nacionalidad inglés, de 56 años, de estado casado, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 19, y de doña Sara Atree, de nacionalidad inglesa, de 55 años, de estado casada, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 19.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1590 jn.14

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 31 de Mayo del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Palinuro Scanagatti,** nacido en Domgo, provincia de Como, de estado viudo de doña Erminia Dotti, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Porongos número 246, de profesion comercio, hijo de don Santos Scanagatti, finado, y de doña Carolina Nogara, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en Domgo; y doña **Luisa Mazzoni,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Estagno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 102, de profesion labores, hija de don Cárlos Mazzoni, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Independencia 102, de profesion jornalero, y de doña Paula Rapatini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, domiciliada en la calle Independencia 102, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*

1589-jn.11

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Barrera,** de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Cádiz, de estado soltero, de 26 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 99, hijo legítimo de don Diego Barrera, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 57 años de edad, residente en Santa Cruz de Tenerife, de profesion comerciante, y de doña Cármen Rodriguez, de nacionalidad española, fallecida en Santa Cruz de Tenerife el dia 5 de Noviembre de 1884; y doña **Cármen Fornes,** de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Castro núm. 146, hija legítima de don Pedro Fornes, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 146, y de doña Inés Raffo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Castro número 146.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1527 jn.9

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber; Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Barrera,** de nacionalidad español, nacido en Cádiz, de estado soltero, de 26 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 99; hijo legítimo de don Diego Barrera, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 57 años de edad, residente en Santa Cruz de Tenerife, de profesion comerciante, y de doña Cármen Rodriguez, de nacionalidad española, fallecida en Santa Cruz de Tenerife el dia 5 de Noviembre de 1884; y doña **Cármen Fornes,** de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Castro núm. 146; hija legítima de don Pedro Fornes de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 146, y de doña Inés Raffo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 146.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1538-jn.10

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Torchelo,** de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en el camino de Castro núm. 150, nacido en la provincia de Buenos Aires; hijo legítimo de don Agustin Torchelo, labrador, y de doña Rosa Formento, italianos, casados, de 63 y 62 años de edad respectivamente, domiciliados con el contrayente; y doña **María Etchebarne,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Nogueira núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Sebastian Etchebarne, de nacionalidad francés, fallecido en esta seccion el dia 14 de Enero de 1874, y de doña Francisca Tollas, española, de 58 años, viuda, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1570 jn.13

En el Pantanoso de Montevideo, á los 3 dias del mes de Junio de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Curbelo,** de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en el Rincon del Cerro, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Andrés Curbelo, español, y de doña Bárbara Acosta, oriental, fallecidos en la villa del Cerro no recordando las fechas; y doña **Josefa Anza,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 23 años de edad, soltera, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan José Anza, empleado, y de doña Josefa Macasaga, españoles, casados, de 46 y 45 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fe de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1587 jn.14

En el Pantanoso de Montevideo, á los 2 dias del mes de Junio del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Ferrero,** italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 24; hijo legítimo de don Pedro Ferrero y de doña Magdalena Astegano, italianos, fallecidos en la provincia de Cuneo el 25 de Noviembre de 1875 y en Diciembre 1.º de 1876; y doña **Maria Mognaschi,** de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de estado soltera, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cieden s/n., de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Mognaschi, albañil, y de doña Angela Bernini, italianos, casados, de 60 y de 55 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1585 jn.14

En el Pantanoso de Montevideo, á los tres dias del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Goggia,** oriental, nacido en esta seccion, de 25 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en el camino de los Molinos, hijo legítimo de don José Goggia, albañil, y de doña Margarita Bassi, italianos, casados, de 62 y 63 años de edad respectivamente, domiciliados con el contrayente; y doña **Josefa Strata,** oriental, nacida en esta seccion, de 19 años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Stratta, labrador y de doña María Blanca Abbondanza, italianos, casados, de 60 y 55 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en el diario EL SIGLO firmo el presente, como lo manda la ley. - *A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 1584-jn.14